

RESOLUCION No **3486** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS)”, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº Certificado de Disponibilidad	Valor	Fecha de expedición	Código Bpin
2019-03483	\$1.653.686.525	04 de septiembre de 2019	2017005810503
2019-03872	\$ 50.000.000,00	27 de septiembre de 2019	
2019-03873	\$ 50.000.000,00	27 de septiembre de 2019	
2019-03633	\$ 100.000.000,00	17 de septiembre de 2019	
TOTAL	\$ 1.853.686.525,00		

3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS)”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos

Resolución de apertura SA-06-16-2019

RESOLUCION No 3486 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019

de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que dentro del término de traslado se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron respondidas dentro del término legal
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-16-2019, cuyo objeto es “APOYO A LA DIFUSION Y PARTICIPACION CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria	23 de OCTUBRE de 2019	Páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.arauca.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de	23 de OCTUBRE de 2019	Página web

Resolución de apertura SA-06-16-2019

RESOLUCION No **3486** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019

pliego de condiciones y estudios previos.		www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 23 de OCTUBRE de 2019 hasta el 30 de OCTUBRE de 2019	Página web www.colombiacompra.gov.co ; Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso Y al correo electrónico contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	01 de noviembre de 2019	Página web www.colombiacompra.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2019	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección	08 de noviembre o de 2019 09:30 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura SA-06-16-2019

RESOLUCION No **3486** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019

Término para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y al correo electrónico contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del proceso	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

Resolución de apertura SA-06-16-2019



RESOLUCION No 3486 DE 2019

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-16-2019

	sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	---	--

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

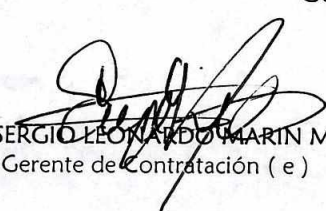
ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 05 NOV 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: 
Gerente de Contratación (e) DIO. 892 1219.

Resolución de apertura SA-06-16-2019